Identificación

Fecha solicitud	26/01/2026								
Contrato No.	**20250735**		Fecha Cont.	11/08/2025		Tipo	PRESTACION DE SERVICIOS		
Contratista	POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE SAS					Id.	900840253-5		
Supervisor o interventor	NICOLAS ALEJANDRO MENDIVELSO GRANADOS								
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE, ASEO, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA GENERAL Y SERVICIOS DE CAFETERIA DE LOS DIFERENTES BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.								
Valor	$384.835.458,97								
Plazo programado	meses		días	168		inició	12/08/2025	Fin	31/01/2026
Historial:									
Adiciones	De Fecha		Valor						
Prórrogas	De fecha		Desde			Hasta			
Suspensiones	De fecha		Desde			Hasta			
Plazo restante	meses		días			Vence el día			

I. Solicitud

Adicionar	Valor	$ 173.784.403			Valor luego de adición	$558.619.861.97	
Prorrogar	meses	2	días		Finaliza	31/03/2026	
Suspender	meses		días		Finaliza		
Nuevo término	Por lo tanto, el plazo del contrato vencerá el día					31/03/2026	
Cambio / Nuevos Ítems (marcar x)	Sí		No				
Otra, explicar	Solicitar Adición al contrato y Prorroga						

II. Análisis y justificación de la modificación

Se solicita la	Adicionar y prorrogar el contrato	del contrato por los siguientes motivos:

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Ahora bien, dentro de las facultades del alcalde Municipal de Sogamoso, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional y Legal.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del

artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación.

En el marco de la ejecución del Contrato No. 20250735 se hace necesario realizar una adición presupuestal por el valor solicitado y se fundamenta en la necesidad de seguir dando cumplimiento al objeto contractual, con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento, limpieza y desinfección de los edificios donde funcionan las diferentes dependencias de la alcaldía del municipio de Sogamoso,

La entidad requiere adicionar el contrato de prestación de servicios de aseo vigente, en atención a que la necesidad que dio origen a su celebración no solo persiste, sino que se ha intensificado, siendo indispensable garantizar de manera continua, oportuna y eficiente las condiciones mínimas de salubridad, higiene y saneamiento ambiental en las instalaciones donde se desarrollan funciones administrativas y se presta atención al público.

La prestación ininterrumpida del servicio de aseo constituye un servicio esencial de apoyo para el cumplimiento de la misión institucional, toda vez que la ausencia o suspensión del mismo afectaría directamente la salud de los funcionarios, contratistas y usuarios, así como el normal funcionamiento de las dependencias, generando riesgos sanitarios, deterioro de los bienes públicos y posibles responsabilidades administrativas, disciplinarias y fiscales para la entidad.

La adición contractual se justifica, además, en que las condiciones inicialmente previstas resultaron insuficientes frente a factores sobrevinientes, tales como:

- Incremento en el uso de áreas físicas.
- Mayor afluencia de público;
- Extensión del término requerido para garantizar la continuidad del servicio mientras se adelanta un nuevo proceso de selección.

En este sentido, la adición del contrato se enmarca en los principios de planeación, continuidad del servicio público, economía y eficiencia, consagrados en la Ley 80 de 1993, en la medida en que permite atender una necesidad real, actual y verificable, evitando la interrupción del servicio y la adopción de medidas improvisadas que resultarían más onerosas y menos eficaces para la administración.

Por lo anterior, se concluye que la adición del contrato de prestación de servicios de aseo resulta necesaria, proporcional y jurídicamente procedente, en tanto garantiza la continuidad del servicio, protege el interés general y asegura condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades institucionales.

Así mismo es imperioso establecer, que respecto de los incrementos a los valores mensuales planeados para el año 2026, se hace necesario establecer que con frente al incremento del salario mínimo, se debe analizar por parte de esta entidad el reajuste a los valores planeados para el mes de enero de 2026, teniendo en cuenta que fluctuó un incremento sobredimensionado al esperado, por lo que contractualmente se hace necesario ajustar los valores primarios incluidos para el 2026, tal y

como lo señala el contratista dentro de la solicitud allegada a esta entidad el día 19 de enero de 2026 así:

En mi calidad de representante legal de POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE S.A.S., contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 20250735, cuyo objeto es la prestación de los servicios de aseo, desinfección, mantenimiento, limpieza general y servicios de cafetería en las diferentes sedes de la Administración Central del Municipio de Sogamoso, respetuosamente me permito presentar la siguiente solicitud relacionada con dos situaciones surgidas durante la ejecución contractual:

1. Solicitud de reajuste en el valor del contrato mes de enero de 2026

En el marco de la oferta económica presentada y aceptada por el Municipio, se proyectó un incremento del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 del 10,5%, el cual fue tenido en cuenta en la estructura de costos y en el valor cotizado hasta el 31 de enero de 2026.

No obstante, mediante decreto expedido por el Gobierno Nacional en diciembre de 2025, se estableció un incremento real del salario mínimo del 23%, situación que generó una variación significativa e imprevista en los costos directos de ejecución del contrato, especialmente en los rubros asociados a salarios, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales del personal mínimo exigido en el contrato.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato establece la obligación del contratista de garantizar el pago de los salarios y emolumentos del personal asignado, respetuosamente solicitamos se autorice el reajuste del valor correspondiente al mes de enero de 2026 por el porcentaje restante del 12.5%, con el fin de adecuar el valor contractual a las condiciones salariales vigentes establecidas por el Gobierno Nacional.

El valor correspondiente a dicho reajuste del 12.5% restante asciende a: $8.347.817,22 Ocho Millones trecientos cuarenta y siete mil ochocientos diecisiete pesos con veintidós centavos, para un total a facturar en el mes de enero de 2026 de $82.718.292,78 (Ochenta y Dos Millones Setecientos dieciocho mil doscientos noventa y dos pesos con setenta y ocho centavos). Este valor corresponde exclusivamente a la diferencia generada por el incremento real del salario mínimo frente a la proyección inicialmente presentada al Municipio.

Es decir que el valor de la adición correspondería al valor total de los dos meses como se relaciona en el cuadro anexo más el Valor relacionado para el Ajuste debido al incremento real del Salario mínimo legal vigente quedando así en total la adición por de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($ 173.784.403)**

N.	PUNTOS DE TRABAJO	N. PERSONAS	Valor unitario vigencia 2026	Valor total día vigencia 2026	Valor total mes vigencia 2026
1	Edificio CARRERA 11 No. 15-10/12; Mirador plaza Piso 1, Piso 2, Piso 3,	2	$ 103.720,90	$ 207.441,80	$ 12.446.508,00

	Piso 4, Piso 5, Piso 6 y Piso 7.					
2	Edificio Carrera 12 No. 15-25 y 27 Piso 1, piso 2, Piso 3, Piso 4 y Archivo.	1	$ 103.720,90	$ 103.720,90	$	6.223.254,00
3	carrera 11 n 11-11 y 15 edificio central park	2	$ 103.720,90	$ 207.441,80	$	12.446.508,00
4	Edificio calle 15 N. 10 08	1	$ 103.720,90	$ 103.720,90	$	6.223.254,00
5	Edificio calle 11 No. 9-30, comisaria 2	1	$ 103.720,90	$ 103.720,90	$	6.223.254,00
6	Sede Centro Conchukua.	1	$ 103.720,90	$ 103.720,90	$	6.223.254,00
7	Centro de vida abuelo próspero.	1	$ 103.720,90	$ 103.720,90	$	6.223.254,00
8	Inspección 1, Inspección 2, Inspección 3 e Inspección 4	1	$ 103.720,90	$ 103.720,90	$	6.223.254,00
9	Centro de convivencia y comisaria tercera	1	$ 103.720,90	$ 103.720,90	$	6.223.254,00
10	carrera 14 No. 16-33 y carrera 14 No. 16-41, sedes del Archivo General	1	$ 103.720,90	$ 103.720,90	$	6.223.254,00
11	Vive Digital plaza de mercado, Y sogabastos	1	$ 103.720,90	$ 103.720,90	$	6.223.254,00
12	Secretaria de Cultura, veterinaria	1	$ 103.720,90	$ 103.720,90	$	6.223.254,00
13	Secretaria de educación y Biblioteca Pública Municipal.	2	$ 103.720,90	$ 207.441,80	$	12.446.508,00
14	Oficina de Centro Especializado para Adolescentes calle 11 No. 9-30	1	$ 103.720,90	$ 103.720,90	$	6.223.254,00
15	Curi Sogamoso Carrera 13ª N 9ª 47	2	$ 103.720,90	$ 207.441,80	$	12.446.508,00
16	Conductores	3	$ 164.452,30	$ 493.356,90	$	29.601.414,00
TOTAL, PERSONAS A CONTRATAR		**22**				
SUBTOTAL				**$**		**147.843.240,00**
AIU 10%				**$**		**14.784.324,00**
IVA DEL 19% SOBRE EL AIU				**$**		**2.809.021,56**
TOTAL PROPUESTA				**$**		**165.436.585,56**
VALOR AJUSTE MES DE ENERO		**$**				**8.347.817,22**
			TOTAL ADICION		**$**	**173.784.403**

Por lo anteriormente expuesto, fue llevada la presente solicitud ante el comité de prorrogas y adiciones del municipio de Sogamoso celebrado el día 26 de enero de 2026, y dentro del cual mediante acta de sesión No. 003 de 2026, fue aprobada la presente solicitud.

Finalmente es procedente constituir la presente adición y prorroga al contrato No. 20250735 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE, ASEO, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA GENERAL Y SERVICIOS DE

CAFETERIA DE LOS DIFERENTES BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

III. Documentos y soportes

Los motivos y justificaciones se soportan documentalmente de la siguiente manera:
Cotización de servicios Adicionales y CDP No. 2026000601 y CDP No. 2026000602 de fecha 23 de enero de 2026

IV. Modificaciones al contenido:

En los eventos en que la modificación conlleve la reforma de ítems o de cantidades, a paso seguido se debe insertar el cuadro comparativo (sábana) en el que se denote claramente el contenido inicial, el contenido que se modifica y el contenido tal como queda después de la modificación solicitada.

JENNIFER PAOLA SÁNCHEZ BENÍTEZ
Secretario del Despacho

NICOLAS ALEJANDRO MENDIVELSO
Supervisor

JUAN ANDRES RUBIANO CASTAÑEDA
Contratista